

RESOLUCIÓN No. 367

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IICA/JIA/RES.382 (XI-O/01)
EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL IICA

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.407(02), “Los Roles Múltiples de la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos: Bases para la Evaluación y Orientación de las Acciones del IICA”,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución IICA/JIA/Res.382(XI-0/01) reconoció la creciente importancia de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en las Américas como un factor crucial para incrementar la competitividad de los productos agrícolas de los Estados Miembros del IICA en los mercados internacionales y aumentar sus ingresos por concepto de exportaciones;

Que la Resolución IICA/JIA/Res.382(XI-0/01) también solicitó al Director General “realizar una evaluación general del programa de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos del IICA” (“la Evaluación”) y comunicar los resultados de la misma al Comité Ejecutivo en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria;

Que como resultado del nuevo marco establecido en el Plan de Mediano Plazo (PMP) para guiar las actividades del Instituto en el área de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos, se requiere tiempo adicional para efectuar la Evaluación dentro de ese marco;

Que la Evaluación General, una vez concluida, representará una significativa contribución de las Américas y del IICA a las actividades de seguimiento de la reciente Cumbre Mundial de la Alimentación realizada en Roma;

Que varios Estados Miembros han expresado su deseo de aportar recursos especiales para efectuar esta Evaluación con la ayuda de un equipo externo de expertos;

Que varios Estados Miembros han nominado al Dr. Harry Mussman, un experto reconocido internacionalmente en el campo de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de

los alimentos, para liderar el equipo de expertos, y que el Dr. Mussman ha manifestado su interés en aceptar dicha nominación;

RESUELVE:

1. Instruir al Director General que presente la Evaluación General a los Estados Miembros antes de la siguiente reunión de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales. La Evaluación General deberá realizarse dentro del marco del Plan de Mediano Plazo y deberá:
 - a. Evaluar el entorno actual, así como los principales aspectos que enfrentan los Estados Miembros del IICA en el campo de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos, tomando en cuenta el documento IICA/CE/Doc.407(02);
 - b. Identificar los intereses estratégicos futuros en el hemisferio, en relación con el ambiente comercial actual y futuro;
 - c. Examinar la pertinencia de la misión y adecuación de la estructura de la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos del IICA para satisfacer los intereses estratégicos futuros del hemisferio;
 - d. Evaluar la capacidad de los recursos del IICA en sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos para satisfacer los intereses estratégicos futuros;
 - e. Formular recomendaciones para fortalecer y mejorar el papel del IICA en los sistemas de sanidad agropecuaria y alimentos;
2. Establecer un Equipo Especial de Evaluación para llevar a cabo la Evaluación General de la siguiente forma:
 - a. El Dr. Harry Mussman, exDirector del Programa del IICA y experto reconocido internacionalmente en sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, será el Jefe del Equipo;
 - b. El equipo consistirá en por lo menos un experto en sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos de cada una de las cinco regiones geográficas del IICA –Región Norte, Región Caribe, Región Centroamericana, Región Andina y Región del Cono Sur;
 - c. El programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (SAIA) brindará servicios logísticos y administrativos en apoyo del Equipo de Evaluación;
 - d. El Equipo de Evaluación consultará, en el plano regional, para conocer los asuntos que les preocupan, así como sus perspectivas e

inquietudes con respecto a la relación entre la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos y el comercio;

- e. El Equipo de Evaluación presentará la Evaluación General al Director General con el tiempo suficiente para permitirle cumplir la fecha límite establecida en el párrafo resolutivo no. 1 *supra*.
3. Instar a los Estados Miembros a proporcionar fondos especiales y otros recursos para financiar la Evaluación General.